



ARICA Y PARINACOTA  
GOBIERNO REGIONAL

AUTORIZA TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM  
INSTALACION DE TECHO EN MALLA RACHET SECTOR  
ESTACIONAMIENTO VEHICULOS FISCALES DEL  
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° **2120** /2016

ARICA, 09 NOV. 2016

**VISTOS:**

1. El memorándum N° 2865 de fecha 07/11/2016 del Encargado de Servicios Generales.
2. El certificado de disponibilidad presupuestaria de fecha 08/11/2016.
3. Las cotizaciones de los proveedores Sociedad de Servicios Asesorías y Desarrollo Ltda., Framat Servicios y Sol del Norte Empresa contratista.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el Decreto Ley N° 1.263, de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado; ; ley N° 20.882, sobre Presupuesto del Sector Público año 2016; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente (S) del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo señalado en el memorándum N° 2865/2016 de fecha 07/11/2016, se requiere la instalación de 608 Mts. Cuadrados de malla ratchet para instalación de protección de cielo en el sector de estacionamiento de vehículos fiscales del Gobierno Regional, cuyo objetivo es mitigar los efectos del clima en el espacio abierto que se requiere proteger.
2. Que, revisado el Catalogo de mercado publico este servicio no se encuentra disponible para su compra inmediata.
3. Que, considerado lo señalado en los puntos anteriores, y de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y Artículo 10 N° 7 letra j) del Decreto N° 250 que aprueba su reglamento, cuando el costo de evaluación de ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, es procedente contratar mediante Trato Directo.
4. Que, se propone emitir Orden de Compra de Trato Directo fundado mediante Resolución, que genera una Orden de Compra Directa, cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y esta no supera las 100 UTM, de acuerdo lo establecido en la Ley N° 19.886 y Art. 10 N°7 letra j) del Decreto N°250 que aprueba su Reglamento, al proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS, ASESORIAS Y DESARROLLO LIMITADA, RUT N° 76.394.749-1**, por un monto de \$ 1.499.400.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, correspondiente al servicio de instalación de 608 Mts. cuadrados de malla ratchet para instalación de protección en cielo del sector estacionamiento de vehículos fiscales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**RESUELVO:**

1. **AUTORIZASE**, proceder mediante Trato Directo con el proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS, ASESORIAS Y DESARROLLO LIMITADA, RUT N° 76.394.749-1**, por un monto de \$ 1.499.400.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, correspondiente al servicio de instalación de 608 Mts. cuadrados de malla ratchet para instalación de protección en cielo del sector estacionamiento vehículos fiscales del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
2. **ADJUDICAR**, al proveedor **SOCIEDAD DE SERVICIOS, ASESORIAS Y DESARROLLO LIMITADA, RUT N° 76.394.749-1**, por un monto de \$ 1.499.400.- (un millón cuatrocientos noventa y nueve mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria disponible.
3. **IMPÚTESE**, el gasto correspondiente a la cuenta 22.06.001, del Presupuesto del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.**



**GENADYS ACUNA ROSALES**  
**INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

COMPSC/AVC/acr

Distribución física

- Oficina de partes

Distribución digital

- Unidad de Adquisiciones
- Depto. Jurídico